

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 099

4 de julio de 2019

"Por la cual se aumenta el cupo máximo de estudiantes del Programa Académico **DOCTORADO EN SALUD**"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, reglamentó los registros calificados de los Programas Académicos de Educación Superior;
- 2. Que en el mismo Decreto se hace mención que cualquier modificación de la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;
- 3. Que la Universidad del Valle a través de la Facultad de Salud cuenta con los recursos docentes, físicos y administrativos para dar respuesta a las necesidades del medio, en la formación de alto nivel en el ámbito de **DOCTORADO EN SALUD**:
- 4. Que el Consejo Superior, mediante Resolución 031 de 31 de mayo de 2013, creó el Programa Académico **DOCTORADO EN SALUD**;
- 5. Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle, mediante Resolución 056 de 9 de mayo de 2013, definió la estructura curricular del Programa Académico **DOCTORADO EN SALUD**;
- 6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 01337 de 3 de febrero de 2015, otorgó el registro calificado al Programa Académico **DOCTORADO EN SALUD**, por el término de siete (7) años;

- 7. Que es pertinente acogerse a las disposiciones de la Universidad del Valle en materia académico curricular;
- 8. Que el Consejo de Facultad de Salud en su sesión del 11 de junio de 2019, mediante Acta No. 21 avaló el aumento de cupos para el Programa Académico **DOCTORADO EN SALUD**;
- 9. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle en su sesión del 21 de junio de 2019, mediante Acta No. 11, avaló y recomendó al Consejo Académico el aumento de cupos para el Programa Académico **DOCTORADO** EN SALUD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aumentar el cupo máximo de seis (6) a doce (12) estudiantes del Programa Académico **DOCTORADO** EN SALUD, adscrito a la Facultad de Salud de la Sede Cali de la Universidad del Valle, metodología presencial, periodicidad de admisión anual.

ARTÍCULO 2°. APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. La presente Resolución rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de julio de 2019, en el salón de reuniones de la Rectoría en la Sede de San Fernando.

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ
Secretario General